



MAT: Ordena Renovación por Contratación Directa de Hosting Pagina Web Municipal.

Trehuaco, 14 ENE. 2016

Decreto N° 094/..

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en EL Artículo 8º letra d) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas,
- 2.- El Artículo 10º N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas,
- 3.- El Presupuesto de la Municipalidad de Trehuaco para el año 2016 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2002 del 30-12-2015, y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores vigentes.

CONSIDERANDO:

- 1.- LA Orden de pedido N°02 de fecha 14.01.2016 de Secretaría Municipal.
- 2.- Que la no contratación del Hosting correspondiente a la Página Web Municipal, significaría la inactividad de la misma pudiendo producirse en una posterior recuperación perdida de vital información en lo que se refiere a Transparencia Activa,
- 3.- Debido al gran contenido almacenado en la sección transparencia, es importante tener que contratar un servicio que ofrezca mayor capacidad en el servidor que lo aloja,
- 4.- Desde 2012 a la fecha se almacenado más de 20GB de información y, el Servicio que ofrece iHosting (empresa con la que se trabaja actualmente) es el Plan ST35000 que cuenta con 35GB de almacenamiento y además otros servicios de bases de datos y correos,
- 5.- El dominio www.municipalidaddetrehuaco.cl y el subdominio www.trehuaco.com están contratados con la empresa iHosting Servicios Internet Ltda." Y si se adquiere un nuevo proveedor, se perdería el dominio, debiendo contratar en otra empresa este mismo dominio, peligmando que, otro particular pudiese registrar este dominio y por consecuencia perderlo,
- 6.- La Empresa iHosting Servicios Internet Ltda. Presta actualmente el servicio de Hosting al municipio y ha tenido un comportamiento satisfactorio a las necesidades y requerimientos de la Municipalidad Esta garantía es importante, puesto si bien es cierto existen en el mercado ofertas de menor costo, también existe la incertidumbre del Servicio que puedan prestar.





DECRETO:

1.- CONTRATASE como Proveedor Único Y PAGESE al Proveedor "IHOSTING SERVICIOS INTERNET LTDA.", RUT N° 76.351.470 - 6 por la suma de \$ 193.500 (ciento noventa y tres mil quinientos pesos.) IVA incluido, por prestación de servicio Hosting para página Web de la Municipalidad de Trehuaco.

2.- IMPUTESE el gasto a las cuentas correspondientes del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO A. CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN A. GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)

JAGB/FACM/facm

Distribución:

Adquisiciones
Administración
Sec. Municipal
Of. Transparencia.